

K

_PERGAMINO, mayo 31 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2004, al considerar el Expte. **U-11-01 D.E. H-4958-01 UNION DE COMISIONES DE FOMENTO PERGAMINO – solicitan sanción de Ordenanza sobre único sentido de circulación de calle Isaac Annan.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modificase el sentido de circulación de la calle ISAAC ----- ANNAN estableciéndose el mismo como de **doble circulación entre las calles SANTIAGO DEL ESTERO Y MAKINTACH**, con estacionamiento único sobre el lado oeste (de Norte a Sur – sobre mano derecha).-

Desde Av. Hipólito Irigoyen hasta Santiago del Estero – mano única; con orientación Norte-Sur; debiendo efectuarse el estacionamiento sobre mano derecha.-

ARTICULO 2º.- La dispuesto en el artículo precedente se efectúa hasta tanto ----- se implemente el Plan de Circulación Urbana propuesto por el A.C.A.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de que ----- realice las tareas que estime corresponder.-

Sin más, hago propicia la propicia la oportunidad para saludarlo con distiguinda consideración.-

ORDENANZA N° 5932/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino